ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ACTA DE DILIGENCIA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 030-SINP-2025

En el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, a los veintidós (22) del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 a.m., en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en la calle 4 No 4-65 Esquina, según lo prescrito en el pliego de condiciones (bases de la contratación), se reunieron **LEIDY KARINA ESPAÑA CUELLAR,** Profesional Estructuradora, **JEFFERSON SHNEIDER ORTIZ SÁNCHEZ –** Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico, con el objetivo de adjudicar en audiencia pública el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. **030-SINP-2025** Cuyo objeto consiste en el **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ".**

Se recibió una (01) propuesta de **GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.** con Nit. 900540933-8, Representada Legamente por ARISTIZABAL GOMEZ ALIS LICETH identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.775.272 de Cartago, la cual fue verificada por el comité evaluador mediante informe de evaluación de fecha del diecinueve (19) de agosto de 2025.

La propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.** con Nit. 900540933-8, es el único oferente habilitado, y su propuesta resultó HABILITADA en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Seguidamente se abren las ofertas económicas habilitadas arrojando el siguiente resultado:

ARISTIZABAL GOMEZ ALIS LICETH, obrando en nombre y representación de **GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones, ofertó las características técnicas para tales bienes, exigidas por la Entidad, de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Carne al barril de cerdo y de res 150 gramos con yuca, papa y jugos en caja	250	Unidad	40.000,00	800.000,00	10.000.000,00
2	Alevinos de cachama.	5000	Unidad	280,00		1.400.000,00
3	Alevinos de Boca chico	5000	Unidad	360,00		1.800.000,00
4	Alevinos de Sábalo	1000	Unidad	560,00		560.000,00
5	Paca de Agua en bolsa de 350 ml.	30	Unidad	8.600,00		258.000,00
6	montura para cabalgar impermeable con guarda barros, estribos, baticola, cincha, garra y correas de apretar	4	Unidad	960.000,00	613.109,24	3.840.000,00
7	Angarilla dos cabezas juste plástica.	3	Unidad	300.000,00	143.697,48	900.000,00

8	Palin ahoyador sin mango.	40	Unidad	45.000,00	287.394,96	1.800.000,00
9	Rastrillos metálicos rígidos	15	Unidad	48.337,00	115.764,29	725.050,00
10	Peinillas de 20 pulgadas (TRES CANALES)	34	Unidad	49.000,00	266.000,00	1.666.000,00
11	Martillo grande No. 29mm	23	Unidad	56.000,00	205.647,06	1.288.000,00
12	Alicate Diablo.	20	Unidad	110.000,00	351.260,50	2.200.000,00
13	Garlancha sin mango	20	Unidad	46.000,00	146.890,76	920.000,00
14	Pala dragas de mango metálico	15	Unidad	142.000,00	340.084,03	2.130.000,00
15	Botas plásticas largas.	25	Unidad	120.000,00	478.991,60	3.000.000,00
16	Hamacas grandes en lona	30	Unidad	64.262,00	307.809,58	1.927.860,00
17	Carretilla Buggy Anti Pinchazo 120 Lt Platón Plástico Truper (MARCA ARRAGRO)	5	Unidad	507.000,00	404.747,90	2.535.000,00
18	fumigadora de espalda capacidad del tanque : 18 l - 20 l : 4.75 - 5.28 gl. -sistemas de inyección y presión : presión hidráulica. pistón y cámara externos. - capacidad de la cámara : 1 l, probada en fábrica a 300 psi. - presión de trabajo : 40 psi +/- 10% - rango de presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. - palancazos por minuto : 10 con boquilla de 600 cc/min.B23:B24 - peso neto : 5.8 kg / 11.6 lb	3	Unidad	380.000,00	182.016,81	1.140.000,00
19	Fumigadora motorizada de Lanza 26cc Bomba Metálica Con Grasera Alterman	2	Unidad	2.500.000,00	798.319,33	5.000.000,00
20	Fumigadora estacionaria 7hp Gasolina 47 L/m 500psi	1	Unidad	5.760.000,00	919.663,87	5.760.000,00
21	Electrobomba solar sin batería 55 metros sin accesorios	2	Unidad	2.900.000,00	926.050,42	5.800.000,00
22	Guadañadora cilindraje: 45.7 cc peso seco: 8.7 kg · capacidad de combustible: 0.95 l · longitud total: 182 cm · Arnés profesional. · Herramienta. · Incluye manual del usuario e instructivo plan de mantenimiento.	1	Unidad	4.900.000,00	782.352,94	4.900.000,00
23	Sembradora y abonadora manual	7	Unidad	276.000,00	308.470,59	1.932.000,00
24	Ahoyador motorizado Ahoyadora Taladro De Tierra A Gasolina Broca 10 Cms X 80 Cms	1	Unidad	2.780.000,00	443.865,55	2.780.000,00
25	Parlante cabina 8 Fly-FI 828 Bluetooth recargable	1	Unidad	400.000,00	63.865,55	400.000,00
26	Barril Ahumador en acero inoxidable, minimo de 70x40 cm	1	Unidad	1.300.000,00	207.563,03	1.300.000,00
27	sonido profesional de 800 vatios	1	Unidad	1.200.000,00	191.596,64	1.200.000,00
28	balde en aluminio para ordeño de 11 litros con aro al piso.	15	Unidad	120.000,00	287.394,96	1.800.000,00
29	alquiler mesas	200	Unidad	2.000,00	63.865,55	400.000,00
30	alquiler sillas	200	Unidad	3.000,00	95.798,32	600.000,00

SUBTOTAL	**60.229.689,08**
IVA	**9.732.220,92**
VALOR TOTAL	**69.961.910,00**

En ese orden de ideas, procede la entidad a dar aplicación al procedimiento para la subasta inversa descrito en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., en su numeral 4°, la subasta inversa se realizará cuando existan como mínimo dos oferentes habilitados, seguidamente el numeral 5°, señala: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Por lo anteriormente expuesto, se prescindirá de la audiencia de Subasta Inversa presencial, para en su lugar continuar con establecido en el pliego de condiciones.

Dado que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.** con Nit. 900540933-8, resultó habilitada en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, se procedió a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, a efectos de verificar que cumpliera con la ficha técnica, no excediera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, el valor máximo permitido acorde a los pliegos de condiciones, encontrando que la propuesta cumplía con dichas especificaciones.

En consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador recomienda al alcalde Municipal de San Vicente del Caguán, **ADJUDICAR** el contrato resultante del presente proceso de selección a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S.** con Nit. 900540933-8, Representada Legamente por ARISTIZABAL GOMEZ ALIS LICETH identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.775.272 de Cartago por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($69.961.910,00) MLCTE.**

No siendo otro el objeto se da por terminada la diligencia de cierre y en constancia de lo anterior se firma por quien en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
JEFFERSON SHNEIDER ORTIZ SÁNCHEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico	**LEIDY KARINA ESPAÑA CUELLAR** Profesional estructuradora

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA